



FOLIO N° 34:

ACTA N° 12 - SESIÓN ORDINARIA N° 10. En la ciudad de Villa Allende, el día 15 de mayo de 2025, se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende, los Sres. Concejales: Agostini Maria Eugenia, Hamity Patricia Evangelina, Loza Julio Antonio, Gomez Miguel Martin, Rodriguez Maria Alejandra y Vázquez Maria Soledad, Banegas Marta Liliana, Arias Carlos, Concejal Mansilla Yofre Máximo, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez.

Toma la palabra la Sra. Presidente y dice: Estamos reunidos Concejales, en la Sesión Ordinaria N° 10. Y vamos a dar inicio siendo las 18:30 hs. Vamos a tratar los siguientes asuntos ingresados, en primer lugar, NOTA N° 22/25 INGRESADA POR CONSEJO MUNICIPAL DE AMBIENTE - FECHA 08/05/2025. **Solicita se incorpore al debate la posibilidad de adhesión a la Ley 11.000/2024.** Concejales, para mí iría a Conocimiento y Archivo, si están de acuerdo, pido su voto, por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. Segunda nota, NOTA INGRESADA POR DEM - FECHA 12/05/2025. **Retiro de Proyecto de Ordenanza N° 65/24.** Estas notas de pedido de retiro de un proyecto, se votan. Les pido su voto por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. Número tres, NOTA N° 23/25 INGRESADA POR COMISIÓN DELEGADA DE ASAMBLEA DE VECINOS AUTOCONVOCADOS - FECHA 12/05/2025. **Solicitan ser recibidos en audiencia de comisión plenaria.** Esto iría a Conocimiento y Archivo, dado que ya ha transcurrido la Comisión. Si están de acuerdo les pido su voto. Se vota. Aprobado por unanimidad. Número cuatro, NOTA N° 24/25 INGRESADA POR VECINO ERNESTO CANAVESI - FECHA 13/05/2025. **Solicita información correspondiente al transporte privado de pasajeros mediante plataformas digitales.** Iría conocimiento y archivo, con una nota que mandamos de Secretaria a la Dirección de Transporte. Si están de acuerdo les pido su voto. **Pide la palabra la Concejala Banegas y dice:** Señora Presidenta, si estoy de acuerdo con



que esto vaya a archivo, pero desde nuestro bloque vamos a hacer un pedido de informe tomando esto que plantea el vecino y a su vez transportista, porque también nos interesa saber el resultado de la Ordenanza que se aprobó acá.

Toma la palabra la Señora Presidente y dice: Perfecto, ingresará la semana que viene, ahora va conocimiento archivo, con nota a la Dirección de Transporte.

¿Están de acuerdo? Se vota. Aprobado por unanimidad. Asunto número cinco,

NOTA N° 25/25 INGRESADA POR VECINO DANTE MORENO - FECHA

13/05/2025. Solicita se incorpore capacitación de primeros auxilios y RCP en

las escuelas primarias y secundarias de Villa Allende. Concejales, esto

también va a Conocimiento y Archivo con nota al DEM. Para que se interioricen el

tema del pedido del vecino, si están de acuerdo les pido su voto por favor. Se vota.

Aprobado por unanimidad. NOTA N° 26/25 INGRESADA POR VECINO DANTE

MORENO - FECHA 13/05/2025. Solicita nombrar a la Calle Pública N° 15 de

Barrio Lomas Sur, con el nombre "Julio Argentino Roca". También iría

conocimiento y archivo. Si están de acuerdo, les pido su voto, por favor. Se vota.

Aprobado por unanimidad. Lo siguiente, es NOTA N° 27/25 INGRESADA POR

COMISIÓN DELEGADA DE ASAMBLEA DE VECINOS AUTOCONVOCADOS -

FECHA 14/05/2025. Objeciones a los Proyectos de Ordenanza 10/25 y 13/25.

También iría a Conocimiento y Archivo. Ustedes saben que cualquier Concejál

puede tomar los temas que estén en Conocimiento y Archivo. Les pido su voto por

favor. Aprobado por unanimidad. Y por último, PROYECTO DE ORDENANZA

INGRESADO POR DEM - EXPTE. 22/25 - FECHA 14/05/2025. Fijación de

término y aprobación de pliegos para el llamado a licitación pública para la

Concesión de los Servicios Públicos de Agua Potable y de Recolección de

Efluentes Cloacales de la Ciudad de Villa Allende. Iría a la Comisión de

Hacienda y Gobierno, ¿están de acuerdo? Les pido su voto. Por favor. Ah, perdón

iría a Comisión de Servicio Públicos. Se vota. Aprobado por unanimidad. Vamos a

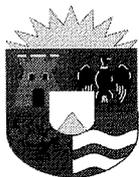


FOLIO N° 35:

pasar al Orden del Día, que tiene como primer punto APROBACIÓN DEL ACTA N° 11 – SESIÓN ORDINARIA N° 9 - FECHA 08/05/2025. Concejales las han recibido, si no tienen objeciones, vamos a votar por la afirmativa. Se vota. Aprobado por unanimidad. Segundo, PLAN DE GESTIÓN DE LA RESERVA HÍDRICA RECREATIVA, CULTURAL, NATURAL, MUNICIPAL SUPAJ ÑUÑU DE VILLA ALLENDE 2023-2028. El informe que se hizo para el Plan de Gestión de la Reserva, tenemos que aprobarlo. **Pide la palabra la Concejala Agostini y dice:** Señora Presidenta, tiene dictamen por unanimidad de los presentes en la Comisión. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Perfecto, tiene dictamen, vamos a proceder a votarlo. **Pide la palabra el Concejal Gómez y dice:** Les explico a los vecinos que este es un proyecto de un Plan de Gestión de la Reserva Hídrica y Recreativa, que en este momento pasa su votación y Señora Presidente creo que a los homenajes hay que hacerlos en vida. Y, la verdad es que no me sentía yo digno de poder esbozar palabras ante este Proyecto, ante la posibilidad de aprobar el Plan de Gestión de la Reserva Hídrica, porque es una lucha de una batalla de quien fuera mi compañera de bloque en la gestión anterior, el motor de esta ordenanza y de otras más, que es la Señora Lucía Deón. Así que con mi compañera del bloque, decidimos pedirle que ella escriba unas palabras, yo quiero dar voz a algo que Lucía escribió como argumento de este voto. Estimados Concejales, votar afirmativamente por el Plan de Manejo de la Reserva Supaj Ñuñú, es dotarlo de normas claras que le permitan crecer en orden y sin amenazas de extinción de su flora, fauna, agua, aire, suelo, paisajes. Es la posibilidad de usar sus recursos naturales y humanos sin dañar su esencia de pulmón verde, energético y sanador. Es decir, sí a la vida sana para todos los habitantes de nuestra Ciudad y de su generación futura, es propender a un hábitat humano en ella de manera inteligente y creativa, respetuosa de la



biodiversidad. Es garantizar el cuidado de sus cuencas hídricas que brindan a nuestra Provincia un tesoro invaluable de agua dulce, tan escasa en cada vez más amplias regiones del planeta. Es asumir la historia desde sus poblaciones más antiguas. Es abrir los brazos a los nuevos pobladores, bajo el parámetro de ordenanza que sean faro de desarrollo y convivencia pacífica entre sus habitantes y de estos con el estado municipal. Es permitir a Villa Allende tomar posesión de lo que históricamente le pertenece como territorio propio y seguramente ayudará a resolver litigios de ejidos con nuestro municipio vecino. Más allá de los resultados de esta votación, agradezco a todos los Concejales que desde el 2020 hasta hoy defendieron el derecho de Villa Allende a poseer el territorio natural de vida y salud. Pero lo comenzado con las ordenanzas en 2021 y 2022 no habría llegado a la instancia de votación de su imprescindible Plan de Manejo si la actual gestión no hubiese continuado en el proceso de estudio y difusión del plan. Ojalá que la unanimidad lograda en aquel momento se replique hoy y podamos disfrutar de esta meta lograda con el esfuerzo de quienes pensaron que las Reservas Supaj Ñuñú de Villa Allende era una asignatura pendiente, difícil, pero no imposible de lograrlo. Gracias al Concejo Municipal de Ambiente, que desde los inicios de su creación alimentó con estudio y relevamiento el sueño de legislar sobre la reserva, a los Consejos de Cultura y estudiantes, que también le impulsaron ordenanzas y actividades de esclarecimiento de las virtudes y necesidades de la Reserva, al equipo de profesionales de la Universidad provincial de Córdoba, liderado por Cristian Schneider y a los estudiosos locales de las Sierras Chicas que aportaron sus haberes generosos, a Patricio Acuña, el primero y único Director que tuvo la reserva que dedicó muchas horas no rentadas a la preservación de este pulmón verde. A quienes presidieron los debates anteriores sobre Ordenanzas y Resoluciones de la reserva, Pérez, Paula, Julio, Marta, Angélica, a los Concejales de este actual Concejo a Martín y Patricia, que en esta oportunidad me dan para



FOLIO N° 36:

expresar mis opiniones y sentimientos. Que hoy los votos de este Cuerpo Legislativo que sean guiados por el afán de cuidar la reserva, desarrollarla racionalmente y amarla como territorio propio. Solo les pido que voten con inteligencia y sobre todo con corazón, porque el corazón tiene razones que la razón y la política ignoran. Muchas gracias. Lucía Deón. Con esto adelanto mi voto positivo. **Pide la palabra la Concejala Agostini y dice:** Señora Presidenta, quiero decir que este Plan de Manejo 2023 - 2028, lo realizaron muchísimos técnicos de la Universidad Nacional de Córdoba, del Conicet, de la Conae, vecinos, Concejales de la gestión anterior, personal municipal, el Pato Acuña, que está nombrado, todo esto en lo que es el plan de manejo de la Reserva. Todos participaron y asesoraron para que el proceso de planificación siga adelante. Este bloque, hablo de nuestro bloque, ha demorado el trabajo en comisión porque queremos asegurarle al Intendente del Ejecutivo que tendrán las condiciones del personal adecuado para poder garantizar la implementación de dicho Plan de Manejo de la Reserva. La aprobación de este Plan de Manejo de Reserva es muy importante. Sirve, como dijo Martín en palabras, que dijo Lucía, sirve para ordenar, para establecer prioridades, para proteger los recursos hídricos, para garantizar el agua de esa comunidad, sino también para poder mantener viva la flora y la fauna, preservar nuestro patrimonio natural y cultural, el que es muy importante y que estos valores se puedan integrar después ante su apoyo económico de nuestra ciudad, fomentar un desarrollo económico sustentable. Todo esto es muy importante en este Plan de Manejo de la Reserva, pero todo esto se tiene que hacer y es muy importante con mucho diálogo y respetando la propiedad privada de los habitantes de la Reserva. Por todo esto, adelantó mi voto positivo. **Pide la palabra la Concejala Banegas y dice:** Señora presidenta, escuchando un poco las palabras de Lucía, dichas por Martín, la verdad es que yo soy muy emocional, así



que me llegaron y mucho. La Reserva se creó hace muchos años. En el año, que es la Ordenanza 2/2005, si no me equivoco, donde aquellos Concejales tuvieron la visión de preservar un espacio, de cuidar un espacio, de pensar en que teníamos un espacio muy importante en nuestra ciudad para cuidar que sea el pulmón de toda nuestra ciudad y de los alrededores también. Así que una vez que se creó esa Reserva, faltó después mucho trabajo. O sea, se creó la Reserva y ahí quedó. A partir de que la participación ciudadana hizo que en sus tiempos se creará un Consejo de Ambiente, desde ese Consejo de Ambiente se trabajó mucho tiempo en el cual Lucía, fue parte, se trabajó mucho tiempo para poder organizar el control y gestión de esa Reserva. Para cuidar su flora, su fauna, como dijeron acá los Concejales y eso se hizo fundamentalmente en el 2020. Y en el 2022 se creó, se aprobó acá una Ordenanza en donde se planteó la creación de organismos de administración y gestión para nuestra calidad de vida, la flora, la fauna y del futuro. Cuando legislamos, no solo tenemos que pensar en nosotros, tenemos que pensar en los que vendrán, nuestros nietos y demás. Y para cuidar este planeta y cuidar nuestra Ciudad y cuidarnos como habitantes de esta Ciudad, es importante preservar un espacio como la Reserva, así que adelanto mi voto positivo y festejo que se apruebe este Plan de Manejo y espero que el Departamento Ejecutivo muy pronto vuelva a nombrar al Director de Reserva y todo el personal que tenga que estar, las personas, los trabajadores, todo el personal que tenga que estar para cuidar este espacio, lo ponga en funcionamiento. Porque o sea, esta bueno aprobar el plan pero lo mejor va a ser que este plan se ponga en funcionamiento, nada más. **Pide la palabra el Concejel Loza y dice:** en primer lugar, no podemos dejar de adherir al reconocimiento que acaba de hacer el Concejel Gomez a quien fuera impulsora de la mayor cantidad de Ordenanzas que tienen que ver con la defensa y la protección del ambiente y me estoy refiriendo a Lucia Deón. Para ella, el mayor reconocimiento del trabajo realmente, sin destajo y que



FOLIO N° 37:

ha llevado a que se sancionara en este Concejo Deliberante a partir del año 2019 numerosas ordenanzas que son la base de este Plan de Manejo que hoy celebramos que se haya aprobado, no sin antes señalar que esto está lejos de ser una política de estado como debería ser y como se señalan algunos planes de gestión que se anuncian en este Concejo Deliberante, y ¿por qué decimos esto? Este Plan de Manejo, no es ni más ni menos que la consecuencia y el cumplimiento obligatorio que tenían las autoridades municipales de cumplir con la Ordenanza 8/22. Esto no es una concesión graciosa ni mucho menos, de que esta gestión y las anteriores hayan abrazado la defensa del ambiente como una política de Estado, creo que lejos estamos de eso. Creo que fue ni más ni menos, que el cumplimiento de una ordenanza preexistente y creo también que este trabajo científico, hecho a conciencia, en el territorio, con entrevistas a todos los interesados, ha dado como fruto, este trabajo voluminoso, concienzudo, detallado y que sirve como primer paso para que se avance en efectiva protección de nuestra Reserva. Reserva que como decía la Concejala Banegas, vió la luz en el año 2002, con la Ordenanza 5/2002, miren los años que han pasado para que esto todavía estemos analizando más de 20 años después, en un Plan de Manejo de la Reserva, todavía no hemos avanzado en lo más mínimo en la protección efectiva de esta Reserva. Pero hoy debemos reconocer que es un primer paso, avanzar en la aprobación de este Plan. Este Plan que también es bueno que sepan, estuvo concluido a fines del año 2023, durante seis meses el Ejecutivo Municipal, no sabemos dónde lo puso, seguramente en un cajón porque nadie sabía que estaba. Hasta que el Bloque de Elegidos de Villa Allende, tuvo que pedir un pedido de informe que por supuesto, se venció el término, lo prorrogaron, para que apareciera este Plan de Manejo y desde julio del año 2024, este Plan de Manejo está en Comisión de este Concejo Deliberante. Es decir, han pasado más de ocho

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



meses, diez meses, para que esto se aprobara. Entonces, lejos estamos de una protección efectiva, de la Reserva. Pero sí debemos reconocer, que es un primer paso para que se efectivice y se avance y que no vuelva a quedar este Plan de Manejo diez meses en algún cajón del Ejecutivo Municipal para que pueda avanzarse. Para muestra de que esto no es una política de Estado ni mucho menos de esta gestión, es que desde que asumieron hace un año y medio, estamos sin director de la Reserva. Es decir, cómo vamos a proteger la Reserva si ni siquiera hemos nombrado los cargos que deben encargarse de llevar a cabo la gestión de la protección y cuidado de esta reserva. Si esto es una política de estado, si esto como se dice, es parte de la gestión del Ejecutivo, que lo demuestren, para que no pasen otros diez meses con este Plan aprobado en un cajón del Ejecutivo. **Pide la palabra el Concejal Mansilla y dice:** Señora Presidente, quiero expresar mi opinión respecto al Plan de Manejo. Fui Secretario de Servicios Públicos mientras se confeccionó el mismo y me parece pertinente también agradecer y contrariando lo que dice el Concejal Julio Loza, desde la gestión del Gato Romero, se vienen haciendo y realizando un trabajo excelente con la Reserva, sin tener ni siquiera una normativa, ni un Director por Ordenanza. Desde aquella época hasta hoy, inclusive, equipo de Defensa Civil a cargo de esto, lo veo desde acá a Pablo Castillo, viene realizando un trabajo junto a los Bomberos Voluntarios enorme. Por lo tanto, lamento de verdad que se trate de politizar de esta manera. Esto es un ejemplo del trabajo de muchas personas, sí, así que aprovecho nuevamente para felicitar por las gestiones que se han llevado adelante y a los Bomberos Voluntarios, nada más. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Concejales, si nadie más quiere tomar la palabra, les pido su voto por la afirmativa, por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. Tercer punto del Orden del Día PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR CONCEJALES HAMITY Y GÓMEZ EXPTE. 9/25 -FECHA 20/03/2025. **Adhesión**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



FOLIO N° 38:

a la Ley N° 11.031 de la Provincia de Córdoba - "Ficha Limpia"- Modificación Régimen Jurídico de los Partidos Políticos. ¿Tiene dictamen? Pide la palabra

la Concejal Vázquez y dice: Señora Presidente, este Proyecto de Ordenanza tiene dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Hacienda y Gobierno.

Pide la palabra la Concejal Hamity y dice: Señora presidenta, voy a anticipar mi voto afirmativo a este proyecto que conjuntamente con el Concejal Gómez y a través del bloque Hacemos Unidos por Córdoba, hemos presentado en este Concejo Deliberante. Proyecto que presentamos el 12 de marzo del 2025, hace dos meses ya. Y estuvo en Comisión a la espera de una decisión o conveniencia política para haber decidido esta semana lograr un voto y un dictamen por unanimidad. Esta adhesión a la Ley de la Provincia de Córdoba de Ficha Limpia nos brinda a los ciudadanos de Villa Allende la posibilidad de tener claridad, de tener un rango de honestidad y buscar en nuestros candidatos esas condiciones especiales que tiene que tener todo funcionario, que es precisamente tener su ficha limpia. La Provincia de Córdoba el 7 de enero del 2025 aprobó esta norma mediante la cual se prohíbe el ingreso de condenados en segunda instancia a los tres poderes del Estado, elevándose así los estándares de idoneidad en la elección de postulantes a cargos públicos y electivos. Es una norma superadora a la presentada a nivel nacional y a otros proyectos que hubo en otras provincias y en otras oportunidades. Porque se amplía no solamente a los cargos electivos, sino también a todo aquel funcionario que quiera ocupar un cargo público. Es superadora porque no solo abarca los delitos de corrupción sino que también a todos los delitos dolosos previstos en el Código Penal y las otras leyes especiales. Entonces tenemos que defender este proyecto desde distintos puntos de vista. Desde un punto de vista ético y moral, porque buscamos que los funcionarios públicos sean ejemplo de integridad y de honestidad. Desde un punto de vista de

quitar



la prevención de la corrupción, porque todos aquellos que tengan en su mente realizar un acto de corrupción, van quedar excluidos como candidatos por sus antecedentes penales. Con una ley que equipara un poco más allá normal de los vecinos porque para manejar un taxi, hoy le pedimos un certificado de antecedente, para manejar un servicio público, le pedimos un certificado antecedente, pero para ser funcionario, hasta hoy nadie le pide un certificado de antecedentes penales a los funcionarios que hoy estamos acá sentados. Entonces, es por eso que es muy importante aprobar esta ordenanza, adhiriéndonos a la ley de ficha limpia. Para prevenir la corrupción, para buscar la integridad y la honestidad. Pero hay un tema clave y el éxito de esta norma, está en los vecinos, está en que es la ciudadanía la que tiene que estar atenta a exigir el cumplimiento y una participación cívica de todos los ciudadanos para que la conozcan y la hagan valer. Ha habido algunas normas similares aprobadas en países de nuestro continente. Y no todos han hecho estadísticas. Sí lo ha hecho Brasil. Brasil aprobó la ficha limpia en el 2010, hace 14 años. Allá la ley impide que las personas condenadas por delitos relacionados con corrupción, abuso de poder o violación grave de la ley puedan postularse a cargos público. Desde que se implementó, miles de candidatos han sido descalificados para las elecciones. En las elecciones municipales que tuvo Brasil en el 2012, alrededor del 20% de los candidatos fueron inhabilitados por la ley de ficha limpia. Estemos atentos a ver qué porcentaje tenemos en la Argentina y en nuestra ciudad y en Córdoba, que es donde hoy está vigente esta normativa. Tenemos que ser participativos, la ciudad se merece una ficha limpia, nada más Señora Presidente. **Pide la palabra el Concejál Mansilla y dice:** Señora Presidente, queremos adelantar nuestro voto positivo a este proyecto de adhesión a la ley de Ficha Limpia. Sobre todo en el contexto reciente que todos fuimos testigos del vergonzoso acontecimiento que sucedió en el Senado. Y no solamente porque no se aprobó esta ley, sino también

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



FOLIO N° 39:

por las manifestaciones de festejo que hubo de un sector político que claramente representan algo que ya la sociedad ha manifestado no quiere más. Por eso creemos que desde lo local era fundamental, acompañar esta ordenanza y si bien es cierto lo que dice la Concejal Hamity, esto estuvo en comisión, pero siempre adelantamos nuestro acompañamiento a esta ordenanza y se vieron cuestiones técnicas de la misma para ver cómo hacemos su implementación. Así que quiero remarcar que no hubo ninguna conveniencia política por parte de este bloque y la verdad que suena descortés porque siempre lo manifestamos, así que respetamos y celebramos que este Consejo está a la altura para sancionar esta ordenanza. Gracias señora presidente. **Pide la palabra el Concejal Loza y dice:** Anticipando el voto positivo del bloque a esta adhesión a la Ley Provincial, es importante resaltar algunas cuestiones que tiene la ley provincial, a diferencia de este show que hemos vivido de peleas entre el sector del PRO, de La Libertad Avanza, que se echan la culpa que si uno boicoteo al otro, porque están en medio la elección de la Ciudad de Buenos Aires. Pero ese proyecto de ley nacional es de un alcance mucho menor y vale la pena resaltarlo. ¿Por qué? Porque en esto que no se aprobó y que está y también esto hay que decirlo, no? Tampoco las gestiones anteriores, las aprobaron teniendo las mayorías necesarias, tampoco las aprobaron, estaban los proyectos, pero tampoco la aprobaron. Así que voluntad política no había mucha para sacar este proyecto de ley. Y digo las diferencias porque me parece que es importante señalar que a nivel nacional, lo que se estaba discutiendo era solamente delitos contra la administración pública. Esta ley a la cual estamos adhiriendo aquí en Villa Allende, no se reduce a los delitos contra la administración pública, sino que a todos los delitos dolosos que tengan pena privativa de la libertad de ejecución efectiva o a la pena de inhabilitación principal o accesoria. Es decir, el alcance de esta ley es mucho



mayor y creemos que es lo que corresponde si realmente queremos dar una señal de que en política deban estar las personas que no tengan antecedentes penales, como sí les pedimos a los propios empleados municipales. Acabamos de aprobar un pliego de licitación para los chóferes de si bus y le pedimos certificado de antecedentes penales, no es condena. Esto es una condena confirmada por el Tribunal de instancia superior, es decir, lo que se llama el doble conforme. Pero quiero aprovechar la oportunidad para decir que la transparencia y la honestidad en la administración pública y el ejercicio de la función pública no se agota con esta ficha limpia. Se debe exteriorizar con actos concretos donde pongamos realmente a disposición de la ciudadanía toda la información de la administración pública. Sancionamos en este Concejo Deliberante una ordenanza de transparencia que a fin de año la modificaron porque es inconveniente darle a la ciudadanía toda la información. Este Concejo Deliberante también sancionó una ordenanza para que las declaraciones juradas de todos los funcionarios municipales fueran públicas, fue vetada por esta gestión, por la anterior gestión que usted presidía Señora Presidente, es decir es un avance la ficha limpia, pero debemos avanzar si realmente queremos dar una señal de transparencia, de honestidad a la ciudadanía. Esta ficha limpia es un paso adelante, pero debemos avanzar en realmente la transparencia en la información pública y empezar por las declaraciones juradas de los funcionarios públicos. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** ¿Quiere tomar la palabra algún concejal? Sino procedemos a votar. Les pido su voto por la afirmativa, por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. Cuarto punto del Orden del Día PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 18/25 - FECHA 07/05/2025. Declaración de Emergencia en materia de seguridad para la Ciudad de Villa Allende. ¿Tiene dictamen? **Pide la palabra la Concejal Vázquez y dice:** Señora Presidenta, este Proyecto de Ordenanza de Declaración de Emergencia en materia de seguridad



FOLIO N° 40:

para Ciudad de Villa, tiene dictamen favorable por mayoría de la Comisión, con la eliminación del artículo tercero. Este artículo tercero que se elimina de la declaración decía así, porque ahora no va a estar más: facultase al Departamento Ejecutivo a disponer las estructuraciones presupuestarias vigentes sin modificar el monto del presupuesto del año 2025 y específicamente se autoriza la compensación de partidas, asignando los fondos que se estime necesarios para reforzar las partidas: gasto de seguridad ciudadana, sistema de seguridad monitoreada, insumo de seguridad ciudadana, sistema S.O.S, debiendo obtenerse los fondos pertinentes de las partidas que se encuentran dentro del grupo contenido por la partida de madre 2108010000 Obras Públicas, este artículo queda eliminado. **Tomà la palabra la Señora presidente y dice:** Concejales, ¿alguien quiere tomar la palabra? si no, vamos a proceder a votar. **Pide la palabra el Concejal Gomez y dice:** Señora Presidente, sobre este Proyecto Ordenanza declaración de emergencia en materia de seguridad quiero hacer un planteo que viene siendo como una cuestión de vocación del bloque Hacemos Unidos por Córdoba, donde en cada oportunidad, independientemente de usos y costumbres, siempre hemos tenido la convicción de que debemos hacer un aporte a los institutos de la democracia, fortalecerlos y mejorarlo si fuesen así. En el mismo tenor, pero desde otra óptica podemos decir que también hemos trabajado para quitar posibilidades discrecionales, caprichosas a los funcionarios de turno, ya sean del Ejecutivo o del Legislativo, porque si no hay ordenanzas claras o las mismas son grises o laxas o directamente no están reguladas algunas cuestiones, pues el ser humano tiende al mal por naturaleza. En este sentido que al detectar algunos vicios hemos sido proactivos y usado las bancas de este bloque para mejorar la situación democrática de esta Ciudad. En este sentido, entonces, al detectar estos vicios decíamos, hemos sido proactivos como bloque usando las



banca para proponer mejorar la situación democrática de la Ciudad. Ante un sistema electoral manipulable y costoso, por ejemplo, presentamos un proyecto de boleta única, papel que ya es ordenanza vigente en Villa Allende. Presentamos una ordenanza de plusvalía para producir ese cambio radical en el uso del suelo, los grandes desarrollos inmobiliarios estén obligados invertir en la Ciudad, en el desarrollo y ampliación de los servicios y no que finalmente todo queda a costo de los vecinos de la ciudad y del municipio y unos pocos se llevan las regalías haciendo eco de los versos de Atahualpa cuando le decía, las penas son de nosotros pero las vaquitas son ajenas. Presentamos un proyecto de transparencia y regulación de sueldos que recién hacía mención el Concejal Loza de los funcionarios públicos, donde por primera vez en la historia y de algún modo, como Ordenanza ejemplar del país, se reguló el sueldo del Intendente, Secretarios, Presidente del Consejo, Concejales con un sistema de representación, responsabilidad y remuneraciones, eso también es Ley. La fijación de la fecha de las elecciones para la elección del Intendente. Hoy está librada a la manipulación y conveniencia del Intendente de turno y todos los Intendentes de acá para atrás han hecho uso de esa facultad, a nuestro entender es viciosa y discrecional. Nosotros presentamos una enmienda a la Carta Orgánica, que fije las elecciones como en la Nación de manera establecida en el calendario electoral. Eso ha sido aprobado y está sujeto a un referéndum y acabamos precedentemente de aprobar aquella Ordenanza de Ficha Limpia que ha sido aprobada recién, como parte de una batería de estas cuestiones a las que nos referimos como vocación de nuestro bloque. En este mismo tenor y viendo el historial pasado y el error que todos antes han tenido y han incurrido, presentamos una Ordenanza de regulación para las declaraciones de emergencia. Para que cualquier Intendente de turno, Concejo Deliberante o Concejales no se les ocurra sin tener un fundamento y un procedimiento democrático, poder hacer sendas declaraciones, sino que exista



FOLIO N° 41:

una coherencia en el mismo. Considerando que la situación de emergencia permite al Poder Ejecutivo tomar ciertas decisiones sin cumplir todos los procedimientos administrativos habituales que consideramos de la Ordenanza que es fundamental proteger los derechos y garantías de los ciudadanos, asegurando que cualquier declaración de emergencia sea justificada y limitada en el tiempo, que es necesario establecer un marco normativo que regule los procedimientos para la declaración, prórroga y revocatoria de estas circunstancias y el artículo 1, sólo por citar y termino con esta cita, decía que la declaración deberá ser fundamentada, especificando las causas que justifican la medida, adjuntando datos estadísticos, fundamentos y citando fuentes los cuales deben ser demostrarles e indiscutibles. Esa fue nuestra propuesta para la regulación de las declaraciones de emergencia de cualquier materia de seguridad, de salud económica o de cualquier índole, ambiental. ¿Por qué? Justamente porque si no pasa a ser una clase de ordenanza manipulada por un Concejo Deliberante o por un Ejecutivo de turno. ¿Quién se opondría a un proyecto así? Bueno, pienso yo que quienes quieren seguir teniendo la posibilidad discrecional, de hacer las cosas como antes. Este proyecto nosotros lo presentamos en marzo del 2025 y fue rechazado en comisión por la mayoría de los concejales aquí presentes y eso es algo que hace que básicamente nos opongamos a este proyecto, no solo a este, sino básicamente al rechazo en aquel momento de haber hecho las cosas bien cuando se tenía posibilidad. Es que estas declaraciones de emergencia es solo un artilugio político para tener facultades en tiempos de normalidad, que el Ejecutivo no tendría el tiempo de normalidad y más que una verdad, son una pantalla, una careta. Ningún Intendente o Concejales deberían tener la facultad de hacer estas declaraciones sin fundamentos. Eso hasta hoy es posible y por eso se usa de manera vil. Nuestra posición no es en contra de esta declaración, sino de



todo procedimiento similar de aquí para atrás y aunque como dije en comisión, yo mismo haya votado declaraciones similares como en la pandemia o en el 2023, no por eso dejo de decir y actuar sobre lo que en el pasado se ha hecho mal, bueno, lo que está mal, está mal. Lo haya hecho quién lo haya hecho y el pasado mal hecho no justifica los errores del presente, por el contrario, nos acusan. Quiero dejar sentado que es lo que esta declaración no hace. Porque hace poco debo decir, pero quiero dejar sentado que es lo que no hace para lo que no sirve. Sobre todo para que conste en acta también para el control posterior de los ciudadanos. Esta declaración de emergencia tenía 3 artículos, como bien leyó la Concejal Vázquez recién, se le quita el artículo 3, así que ha quedado como lavada, ¿no? la cual en este contexto de un programa también de seguridad, solo me parece que es un capricho innecesario, sólo habilita al Departamento Ejecutivo a cambiar de área a los empleados del municipio. O sea, se declara la emergencia para tener la facultad de poder decirle a un empleado que está en servicio, que pase a obra o de obra que pase a seguridad. Esa es la facultad que le da. Mi pregunta en un punto es ¿hace falta declarar una emergencia para lograr esta función? Claro que no, porque esto es función natural del Departamento Ejecutivo. Poner los empleados donde quiere. No necesita hacer una declaración tal. Inicialmente la emergencia, facultaba al Departamento Ejecutivo a disponer de todas las partidas de obras para aplicarlas a las partidas de seguridad, hoy esa facultad se ha quitado, así que solo estamos declarando emergencia para mover empleados de áreas, como un chip. Si realmente estuviésemos en emergencia, deberíamos tomar otras medidas y tener, bueno, otras necesidades. Así que aunque totalmente infundada esta emergencia solo insisto, es un capricho del Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo. Pero quiero volver a decir qué es lo que no permite, porque hay una clase de gris también alrededor de declarar emergencia, digamos algo porque quizás otras cosas sí se puedan hacer, pero

Carrión
Carrión

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



FOLIO N° 42:

quiero decir lo que no puede hacerse durante el plazo de una emergencia que encima tiene el exagerado término de 365 días. Estamos a punto de votar una Ordenanza que declara a Villa Allende en emergencia por 1 año. Sin ningún dato, sin ninguna cosa concreta, sin ningún periodo de evaluación previa. Bueno, es un capricho. Lo que no permite esta declaración de emergencia se ha dicho, no permite cambiar de partidas, ni cuentas madre presupuestadas para otro fin, o sea que salvo el presupuesto que tiene asignado a seguridad, no se puede usar otro presupuesto para eso. No permite superar los límites de contratación directa por compulsa abreviada, concurso de precio o licitación establecido por el presupuesto, no permite, por más que haya emergencia, no se podrá hacer esto. Quiero decir, no permitirá saltar instancias de aprobación del Concejo Deliberante de audiencias públicas. No lo permite y en definitiva, no permite hacer nada que no se pueda hacer en momentos de no emergencia, o sea que básicamente la declaración de emergencia es para permitir hacer todo lo que siempre tuvieron permiso de hacer. Entonces, vuelvo a preguntar ¿para qué estamos haciendo esto? Y con esto cierro fundando mi voto negativo. **Pide la palabra la Concejal Hamity y dice:** Señora presidenta acompañando a mi compañero de bloque adelanto mi voto en negativa con esta Ordenanza y quiero agregar a lo expresado por el Concejal Gómez el concepto de emergencia. Porque ¿qué es la emergencia?, la emergencia es una situación inesperada y crítica que exige una acción inmediata debido a su potencial de causar daños significativos a personas, propiedades o al medio ambiente. Y las características de la emergencia son inmediatez, imprevisibilidad, impacto potencial. El 9 de enero, pleno verano se presentó la Ordenanza pidiendo la emergencia. Estamos a cinco meses, no encuentro la inmediatez, no encuentro el fundamento para hoy, declarar una emergencia. Si pasaron cinco meses desde la primera presentación aportando y



tomando las palabras del Concejal Gómez es un capricho. Es un capricho y evidentemente deja a la luz las características de un Ejecutivo que en el artículo dos de esta Ordenanza define claramente qué es lo que va a poder hacer con esta Ordenanza. Y se lo voy a leer textual porque la verdad tiene mucho que desear estas expresiones vertidas en este artículo dos: son objetivos de la presente Ordenanza, contribuir con la mayor cantidad de insumos materiales y humanos. Insumos materiales y humanos. Señora Presidenta, Concejales, es lamentable considerar que el capital humano de los recursos humanos del municipio son insumos. Lamentable. Por eso es que adelanto mi voto negativo. **Pide la palabra la Concejal Vázquez y dice:** Señora presidenta. Concejales. Agradezco al Concejal Gómez que haya especificado tan detalladamente, en serio lo agradezco, lo que puede y no puede hacer este Ejecutivo con esta Ordenanza. Justamente porque vamos a llevarle tranquilidad a los vecinos cuando estaban muy preocupados por el tema de la compra directa, de licitación, de que se iba dejar de hacer obra pública por hacer la cuestión de seguridad, que se le iban a autorizar manos libres a este Ejecutivo. La verdad que quiero agradecer que lo haya podido esclarecer tan bien para darle tranquilidad a los vecinos, que eso es lo que principalmente queremos y por eso eliminamos este artículo, porque no era desde un principio de esta Ordenanza, dejar de realizar la obra pública. Como lo dijo en Comisión la Concejal Hamity, es la obra pública, la columna vertebral de este municipio, del programa de este municipio. Y con respecto a lo que habla la Concejal Hamity, con el tema de los recursos en donde dice contribuir con la mayor cantidad de insumos materiales y humanos a la prevención, quiero recordar que esta redacción fue la elaborada por su bloque y el el otro bloque con los Concejales Loza, Banegas, usaron esta expresión y nosotros simplemente la replicábamos para que la oposición también se quedara tranquila, que no pretendíamos darle otra. Usamos la misma redacción para que la oposición se



FOLIO N° 43:

quede tranquila, que nosotros con esta declaración no pretendíamos darle otra, otras limitaciones, ni vía libre al Ejecutivo que las que le dio en su momento por este Concejo Deliberante, simplemente eso. Gracias Señora Presidenta. **Pide la palabra la Concejal Banegas y dice:** Señora presidenta, la verdad que no iba a hablar en el tratamiento de este proyecto, porque ya va a exponer el Presidente de nuestro bloque, pero le quiero decir, Señora Presidenta que, digamos, no hace falta copiar y pegar algo, o sea, puede pensar ustedes. ¿No es cierto? la Ordenanza. Pero quiero decir acá porque la verdad es que me da bronca, ¿no? que digan que en realidad como los vecinos estaban preocupados que no se iba a hacer obra pública, que sé yo, sacan el artículo 3. La verdad es que sacan el artículo 3, porque esta mañana dijimos que tenía doble lectura. Si ese artículo 3 estaba en la Ordenanza, debía haber doble lectura. Hoy se aprobaba la primer lectura, después la audiencia pública y tercero, la segunda lectura. Como quieren evitar una audiencia pública porque ya se cansaron de que vengan los vecinos como vienen acá, ¿qué dicen? Ustedes son los mismos de siempre. No son los mismos de siempre. Vienen un montón de vecinos a expresar lo que piensan y ustedes esta Concejal, Señora Presidenta, está mintiendo. Porque esta mañana se planteó que la Ordenanza de Emergencia debía llevar a audiencia pública. Entonces dijeron, sacamos la audiencia pública, borramos el artículo 3. Esa es la verdad de por qué se sacó el artículo 3. No porque a los vecinos les preocupa si no le van a hacer obra o no. Esa es la verdad, nada más. **Pide la palabra el Concejal Loza y dice:** gracias señora Presidenta. Bueno, la verdad es que las palabras de la Concejal del oficialismo, no demuestran más que una irresponsabilidad absoluta del Ejecutivo y de los concejales que vayan a votar esto. Acaba de decir la Concejal que ha copiado un proyecto del año 2023. Es decir que los fundamentos que allá estuvieron en el año 2023, ahora los copian y



lo pegan, no existen nuevos fundamentos. Argentina desde el año 1853 con la Constitución Argentina adoptó el sistema de Gobierno representativo, republicano y federal. Y me voy a detener en el sistema republicano para saber qué significa que Argentina ha adoptado el sistema republicano de gobierno. Esto significa que quien gobierna, más allá de que haya sido elegido, porque es un representante de los vecinos que lo eligieron. Y el intendente Pablo Cornet fue elegido en las elecciones en el año 2023. Ahora eso, le da una patente de curso para hacer lo que quieran con el municipio? de ninguna manera. La Constitución Argentina, replicada en la Constitución Provincial y también replicada en nuestra Carta Orgánica exige como condición de validez que los actos de los gobernantes sean fundados. No puede haber un acto librado al libre antojo del gobernante de turno, porque frente a eso, se viola el principio de razonabilidad, se viola el principio de legalidad que debe regir en todo acto administrativo. Pues bien, lo que ha hecho la concejal recién, es decir que acá no hay ningún fundamento, como que no lo hay y podremos discutir y no tengo ningún problema en discutir porque era Presidente del Concejo Deliberante en el año 2023, cuando se sancionó la ordenanza que dicen que tomaron de base. En ese momento había un gran reclamo de la población de Villa Allende, tuvimos una audiencia pública a diferencia de estas gestiones, a partir de la lamentable muerte de Eduardo Romero, que ya no quieren escuchar a la gente porque dicen que es la misma gente que siempre da vuelta por todos lados, entonces ya no la quieren escuchar más. Las audiencias públicas la verdad se han convertido en una formalidad en la cual viene la gente, exponen y después como en esto, como ha dicho la Concejal Banegas, no es cierto que han atendido a los reclamos de los vecinos, por eso sacaron el artículo 3. Lo sacaron porque están apurados. Fíjense y miren, miren las estadísticas, la ordenanza de ficha limpia estuvo dos meses, la del plan de manejo hace casi un año que está en comisión, la del agua, la de la concesión del agua que tuvieron todo el año, dando

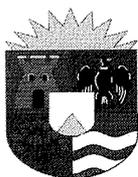
Cornet
Alvarez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Banegas
[Signature]



FOLIO N° 44:

vuelta con la concesión del agua porque lo querían dar en forma de contratación directa y ahora se han dado cuenta que no. Ahora, después de que hace 2 años que la Cooperativa está sin sin contrato, ahora se dieron cuenta que tienen que ser una licitación y hoy ingresa un pliego de licitación para el agua. La Cooperativa del Agua, está sin contrato desde mayo del año pasado, pero bueno, seguimos haciendo lo que queremos. Pero digo a ver, esto no tiene ningún fundamento y en el año 2023 había un gran reclamo por el alto índice de hechos delictivos, que si ustedes recuerdan no podíamos salir a ningún lado y dejar los vehículos en la calle porque robaban las ruedas de los autos. Había habido, algunas personas a las cuales, personas que volvían de Córdoba y se bajaron del colectivo y arrebataron las carteras a las dos de la tarde con cuchillos, con armas. Bueno, ese fue el reclamo que hicieron. Uno de lo que recuerdo como reuniones masivas en el polideportivo en el SUM del polideportivo. Acá se hizo una audiencia pública como consecuencia de eso, se elaboró esta propuesta de ordenanza de emergencia en seguridad. Pero tiene varias diferencias, tiene varias diferencias y sustanciales diferencias y las vamos a señalar porque acá pretenden decir que como lo han copiado.. Primero es admitir una irresponsabilidad mayúscula y un mal desempeño de las funciones por parte del Ejecutivo y de los concejales. Y en segundo lugar, esa declaración de emergencia en seguridad en el año 2023 lo fue 180 días, es decir, no traspasábamos el periodo, ni siquiera de las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante, mucho menos de la gestión. Pero acá lo difícil de entender y para que la gente entienda, esto pareciera como que el Intendente acaba de asumir el Departamento Ejecutivo. Parece que el Intendente asumió hace dos meses, por eso se encontró con una situación de emergencia que exige esta declaración. El Intendente municipal está en gestiones. Primero estuvo en gestión con Eduardo Romero, pero no vamos a contar ni, vamos a hablar de por



qué se fue de la gestión municipal. Pero al margen de eso está en gestiones ininterrumpidamente desde marzo del año 2022, es decir, hace más de 3 años que está en funciones y uno podría decir cuál era las funciones del Intendente para mejor era secretario de economía, como lo fue en la primera etapa y no tenía ninguna relación con lo que pasaba en esta planificación de la ciudad, no? El Intendente de la ciudad actual a partir de diciembre de 2023, desde marzo del 2022 fue Secretario de Control de Gestión y Planificación de esta municipalidad y no sabía que estábamos en una situación de emergencia, ahora se da cuenta pero como decía recién para que esta para que esta ordenanza, que fijen las idas y vueltas, la improvisación, realmente es evidente que no hay planificación, no hay estudio, no hay fundamentos. El Intendente lo anunció mediáticamente en diciembre del año pasado dada esta ordenanza. La mandó en extraordinaria el 9 de enero. En ese momento, esta ordenanza venía junto con la Ordenanza de Seguridad y que entonces se llamaba Plan Modelo. Bueno, ahora parece que le han cambiado el plan, ahora no es un modelo, ahora es Plan Integral. Bueno, le ha cambiado el nombre, se ve que se dio cuenta que era muy soberbio decir que era un Plan Modelo porque no es ni modelo, ni es legal, ni es legítimo. Pero esta Ordenanza no tiene ningún fundamento. Fíjense que esta comparación y esta pretendida atribución de que hicimos una ordenanza en el año 2023 de emergencia, el martes, en lo poco que dijo el Secretario de Gobierno porque no dio absolutamente ningún dato para justificar, después cuando hablemos de la ordenanza, estas de seguridad integral lo vamos a analizar, pero lo que sí trajo el Secretario de Gobierno es esto, un informe estadístico de Villa Allende desde del 2019 al 2024, que dice que está expedido por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba. Bueno, en este informe lejos está de avalar esta Ordenanza de Emergencia. Fíjense que lo que dice es que en el año 2022 hubo 5699 hechos de denuncias, evolución de casos penales ingresados por años, en el 2023 hubo

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



FOLIO N° 45:

6094. En el año 2024 hubo 5464, es decir mucho menor que en el 2023, donde hubo un pico realmente de casos denunciados y mucho menor que en el 2022. Entonces, ¿de qué emergencia estamos hablando? ¿Dónde están los fundamentos para decir que estamos frente a una situación de emergencia?. Ni un argumento, pero ahora entiendo claro, copiaron y pegaron, pero en este copiado y pegado y bueno, seguramente se olvidaron de algunas cosas que dicen en la otra ordenanza. Porque mencionan como base para la Ordenanza de Seguridad Integral, la Ley de Seguridad de la Provincia. Y dicen y repiten en la otra ordenanza que ya lo vamos a ver, dicen gestión asociada con la Provincia y con la Policía de la Provincia. Eso dice allá, que como van a ser una gestión asociada en colaboración con la Policía de la Provincia, entonces, pero se olvidaron y en esta ordenanza en las ansias de copiar y pegar. ¿Qué dice esta ordenanza? Porque esta era la realidad en el año 2023 y nosotros las pusimos en la ordenanza como fundamento. Dice lo siguiente: que si bien el Municipio ha incorporado nuevos vehículos para patrullaje, bases operativas barriales con inspectores, alarmas comunitarias para los centros vecinales, un incremento de los puntos de observación en los centros de monitoreo, la contratación de adicionales de policía, el delito se incrementó debido a la falta de presencia policial permanente. Es decir ¿dónde está la gestión asociada con la Policía de la Provincia?. Si acá estábamos denunciando que realmente el municipio había hecho gestiones y no había obtenido ni siquiera el cumplimiento de los convenios que se habían firmado con la Policía de la Provincia para el otorgamiento de adicionales en los móviles de seguridad ciudadana y ahora ¿de qué estamos hablando? ¿Cuál es la gestión asociada? Si acá ponen como fundamento que la policía no nos da los uniformados para poder combatir el delito. ¿De qué estamos hablando? Pero esto no es, además de una irresponsabilidad, un indebido



ejercicio de la función pública por parte del Intendente y el Departamento Ejecutivo, sino también de los Concejales que lo van a votar. Pero esto es absolutamente nulo. Y así lo ha declarado la Corte Suprema de Justicia de la nación en numerosos fallos a partir del caso emblemático, que fue el caso Siri, que fue lo que abrió paso, luego a la ley de amparo a nivel nacional. La Corte ha sostenido que cuando están en juego garantías y derechos constitucionales no puede la sola manifestación del gobernante de turno, enervar esos derechos. Tiene que estar fundado en una circunstancia debidamente acreditada. Acá, no está ni fundado, ni mucho menos acreditado y como acabo de leer el propio informe del Ministerio Público Fiscal de la Provincia desvirtúa esto. Es decir, acá hubo un pico de hecho delictivo en el año 2023, que bajaron en el 2024. ¿De qué estamos hablando? ¿A dónde está la emergencia? ¿Y, qué es lo que plantea? frente a este atropello al derecho, a la Constitución, a la Constitución Provincial y a la Carta Orgánica. Y la solución está prevista tanto en la Ley de Amparo a nivel nacional, pero también quiero decirles que está previsto en nuestra Carta Orgánica, porque nuestra Carta Orgánica, también tiene previsto que cuando, en el artículo 24 de la Carta Orgánica dice que para el caso de esta Carta Orgánica, la persona afectada puede demandar su cumplimiento judicialmente en la forma que determine la ley y petitionar la ejecución inmediato del acto rehusado a cumplir. Es decir, no estamos huérfanos del derecho. Este atropello del Departamento Ejecutivo, no es porque tengan seis Concejales que pueden votarlo afirmativamente, por eso se legitima, de ninguna manera. Esto, frente al atropello del Ejecutivo Municipal y del bloque mayoritario, los vecinos tienen abierta la vía judicial para ir a reclamar el reconocimiento del derecho, porque les puedo asegurar que esto es absolutamente nulo. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Concejales, ¿alguien más quiere tomar la palabra? Si nadie más quiere tomar la palabra, vamos a pasar a la votación. Les pido su voto por la afirmativa

Comentarios

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



FOLIO N° 46:

por favor. Se vota. Aprobado por mayoría. El último punto es, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 21/25 - FECHA 07/05/2025.

Programa Integral de Prevención del Delito y Seguridad Vecinal de la Ciudad de Villa Allende. Tiene dictamen?. **Pide la palabra la Concejala Vázquez y dice:**

Señora presidenta, este proyecto de ordenanza tiene dos dictamen, uno por mayoría y otro por minoría los cuales voy a leer. Proyecto de Ordenanza Programa Integral de Prevención del Delito y Seguridad Vecinal de la Ciudad de Villa Allende, dictamen favorable por mayoría, agregando al punto Participación Ciudadana y Transparencia en el anexo 1, el siguiente párrafo: La información esencial, deberá constar en el decreto de convocatoria del registro de oposición. También está un dictamen de minoría elaborado por el bloque Hacemos Unidos por Córdoba que dice: Proponemos desde el bloque de Hacemos Unión por Córdoba, que se eliminen los párrafos referidos al cierre vehicular o vallados. La propuesta de redacción del artículo número 1 quedará redactado de la siguiente manera: artículo número 1: autorizase al DEM a llevar adelante el Programa Integral de Prevención del Delito y Seguridad Vecinal de la Ciudad de Villa Allende que en la cantidad de x fojas se acompaña y pasa a formar parte integrante de la presente como anexo 1. En el anexo se propone eliminar algunas oraciones o párrafos vinculados al cerramiento de calles. Título: Descripción del Programa: eliminar cerramiento vehicular de carga, restricción vehicular temporal de algunas calles secundarias durante un plazo razonable para optimizar el sistema de seguridad, considerando que muchas de estas vías son utilizadas como acceso o rutas de escape por la delincuencia, implementar a los fines operativos y de información, eliminar las frases cerramientos vehiculares. Del título: Implementación del Programa, eliminar operatividad del programa. Se procederá a instalar de manera paulatina vallados de seguridad en algunas clases



secundarias para restricción vehicular con horarios de cierre y lugares definidos por el DEM. Del título: Áreas de Seguridad, eliminar la frase de los cerramientos temporales. Este fue el dictamen por minoría del bloque Hacemos Unidos por Córdoba. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Concejales, voy a proceder a darles la palabra. ¿Algún concejal quiere tomar la palabra? Sino continuamos con la votación. **Pide la palabra el Concejal Loza y dice:** Señora Presidenta, vamos a adelantar por supuesto el voto negativo a este proyecto, que no dudó en calificar como un mamarracho. Realmente, es todo un mamarracho. No cumple con ninguna de las pautas, ni ninguno de los requisitos de técnica legislativa y mucho menos lo que acabo de decir con los principios de legalidad y razonabilidad que debe tener toda norma para ser aplicada a la a la totalidad de una población. En primer lugar, quiero afirmar categóricamente que esta ordenanza empieza en su considerando con una falsedad absoluta. Dice el párrafo: que de distintos relevamientos realizados por el Municipio sobre hechos de inseguridad, se constató no solo su incremento, sino también que los más graves han sido cometidos por delincuentes foráneos. En la comisión del día martes, se hizo presente el Secretario de Gobierno. Evidenció en esa reunión que desconocía que esta Ordenanza o este Proyecto de Ordenanza firmado por él, contenía la palabra de delincuentes foráneos, cuando quien habla le preguntó ¿cómo pueden constatar que esto es así? que los delincuentes que dicen que han incrementado los hechos delictivos son foráneos, no supo responder. La única forma de constatar, esto era a través de un informe de la Unidad Judicial de Villa Allende o desde la Fiscalía General o del Observatorio de Hechos Delictivos que tiene la Provincia. Bueno, hoy lo propusimos en la comisión, pero como están apurados por sacar esta Ordenanza como sea, no importa lo que digan, no importa el fundamento, acá el Intendente tiene que salir a la prensa, a la cual le anunció en diciembre que iba a tener este plan modelo bueno, él explicará que no



FOLIO N° 47:

es modelo, es integral, ya no es un plan modelo, pero bueno, él tiene que salir a la prensa decir que tiene esta ordenanza, que es la primera Ordenanza en la Provincia de Córdoba que cierra con portones y que limita el tránsito a los ciudadanos de una localidad de la Provincia de Córdoba. Triste, triste, cucarda, se va a poner el Intendente porque la verdad que hacer alarde de que cerramos, que no somos capaces de elaborar un plan de seguridad con base científica, con estudios en el plan de delito, analizando las estadísticas reales, no esta mentira que nos vienen a traer. Nos traen una estadística que dice que ha disminuido en el 2024 y por el otro lado nos quieren hacer creer que han incrementado y que además los que cometen los delitos son de afuera, por eso tenemos que cerrar y cercar la ciudad de Villa Allende, para que no vengan los delincuentes de afuera a robarnos, a agredirnos. Pero esto es una es una afirmación, además mentirosa del Intendente, porque no solamente estamos cerrando la Ciudad, a esta pretendida y falsa atribución de que los autores de los delitos son foráneos. Esto es mentira, el plan que ahora no existe más porque vamos a ver que en esta Ordenanza diferencia la que mandó apresuradamente en enero y después retiró, pero que no la retiró, nos pidió que no lo tratáramos hasta que hasta que fue a pedirle disculpas a la Ministra Bullrich, pero al margen de esto, es decir, acá es mentirosa, porque si vemos en el plan de la ordenanza de enero de de este año, lo que cierra es la Jerónimo Luis de Cabrera, entonces indirectamente los que están aprobando, están diciendo que además los delincuentes están en barrio La Cruz, en barrio Las Polinesia y esto es una estigmatización absolutamente inadmisibles y con base absolutamente antojadiza y falsa, diciendo que son foráneos. Pero por supuesto que esta ordenanza tiene todos los vicios de fundamentación, de argumentación. No es ni precisa, no es clara, no es concreta. Todo lo contrario, esta ordenanza, desborda ambigüedad, equivocación, vaguedad. Para que tengan



un ejemplo, les voy a leer algunas cuestiones que realmente uno no puede creer que a esta altura se mande un proyecto de ordenanza que diga referido al cerramiento vehicular de calle: Restricción vehicular temporal de algunas calles ¿qué significa temporal? Va a estar cerrado una semana, va a estar cerrado tres días, va a estar cerrado un día, va a estar cerrado una hora?. Esto realmente no tiene ningún requisito de precisión que debe tener y dice durante un plazo razonable. ¿Cuál es el plazo razonable que se le ocurre al Intendente? si lo quiere tener cerrado a los a los vecinos una semana, los ira a tener encerrados a los vecinos una semana. Después no termina de definir cuáles son las áreas de seguridad y nos dicen que esto va a estar en cada uno de los proyectos, pero eso es lo que tenemos que aprobar los concejales, no es este mamarracho que no tiene ni precisión, ni es claro. Pero después dice, fíjense respecto del registro de oposición que esto vamos a analizar, la contradicción absoluta y esta maniobra que hicieron de derogar el artículo cuatro de la Ordenanza Impositiva. Se los anunciamos nosotros acá, cuando lo trajeron, que esto era una mentira y era una maniobra para borrar el registro de oposición como estaba previsto en la Ordenanza 3/2010 y esto es tan contradictorio que la citan a la Ordenanza 3/2010, pero la Ordenanza 3/2010, lo único que hacía era determinar cuál era la base en la cual se debía construir el registro de oposición. Bueno, ahora lo han sacado y solamente van a quedar el padrón de contribuyentes. Claro, no está más los inquilinos, no están más los que tengan actividad laboral o comercial en la zona, pero vamos a ver que esto también es contrario a normas concretas de la Carta Orgánica Municipal, porque no es una facultad del Intendente definir un universo con el cual va a ser el registro de oposición. Vamos a ver que la Carta Orgánica tiene normas específicas sobre esto y él no puede sustraerse de la aplicación de estas normas, porque esto lo convierte en absolutamente ilegal y nula a esta Ordenanza. Bueno, le decíamos que la contradicción ha modificado esto, por eso



FOLIO N° 48:

anuló., no es cierto que era porque no lo querían cobrar, si no lo quieren cobrar, no era necesario derogarlo al artículo. Lo derogaron para que no quedara ningún rastro de la ordenanza 3/2010. Ordenanza 3/2010 que no me sorprende, acá en Villa Allende la verdad, yo creo, pienso personalmente que puede estar asesorando al Intendente, algún otro ex Intendente que en algún tiempo vendiendo calles, fíjense sino, allá la calle México, la calle Formosa no continúan, más allá de la avenida Argentina. Porque un Intendente trasnochado en Villa Allende las vendió, así que ahora posiblemente esté asesorando al Intendente para que cerremos las calles. Esto no me sorprendería. Pero la Ordenanza además, posibilita, fíjense que esto abre la puerta, esta Ordenanza en la forma que está redactada, en el artículo 3, abre la puerta a una privatización de la seguridad de Villa Allende, cuando se dice que se está facultando al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las las áreas de seguridad vecinal, suscribir todos los acuerdos necesarios con organismos públicos o privados y a dictar los actos administrativos necesarios a efectos de la aplicación, reglamentación e implementación de ordenanza. Quiero decirles hoy que esto le va a permitir al Intendente hacer convenios y privatizar la seguridad en Villa Allende. Que no nos sorprenda que en un tiempo muy cercano, los portones estén administrados por privado y entonces va a volver la tasa que dicen ahora que no lo cobran por este año, el año que viene es posible que vuelva a estar. Pero quiero terminar esto diciéndoles lo que dice la Carta Orgánica respecto de quiénes debe ser el universo para el registro de oposición. ¿Qué dice el artículo 20 de la Carta Orgánica? Todo habitante del municipio permanente o circunstancial argentino o extranjero, sin distinción de ideología, de edad, goza de los derechos que y tiene los deberes conforme lo establece esta Carta Orgánica. El artículo 21 determina que todo vecino goza en el ámbito municipal de los derechos que



enunciativamente se indican; entre ellos al aprovechamiento y disfrute de los bienes de dominio público, llámese las calles de nuestra ciudad. Esto lo dice el artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal. El artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal, dice que todo vecino debe y tiene derecho, entre otros, a sufragar y a participar en las decisiones ciudadanas, en la función municipal y en las tareas de bien común. Y vuelvo a leer el artículo 24 que dice que toda persona afectada puede demandar su cumplimiento judicialmente en la forma que determine la ley y petionar la ejecución inmediata del acto que se le ha rehusado a cumplir. Por eso, este bloque claramente está en contra de esta ordenanza, porque es absolutamente inconstitucional y quiero terminar haciendo referencia a alguna manifestación del Intendente en algún medio de prensa. Yo no sé qué piensa, si realmente cree que le han dado la suma del poder público en Villa Allende, porque ganó por escasos 900 votos. Pero quiere arrogarse el Intendente, sostener que como hay personas en Villa Allende, que no tienen para pagar las expensas para vivir en un barrio cerrado, entonces él, les va a proveer los medios necesarios para cerrar el barrio para que crean que vive en un barrio cerrado. Quiero decirle al Intendente Cornet que yo he decidido toda mi vida y he tenido la posibilidad de vivir en un barrio cerrado, pero he decidido vivir libremente sobre la calle Mendoza al frente de dos barrios cerrados y no quiero vivir encerrado y no voy a permitir que me encierre ningún Intendente trasnochado, por más que se crea que tiene el la suma del poder público, vamos a ir a la justicia si es necesario. Si esto sigue adelante y no se endereza, gracias. **Pide la palabra la Concejala Hamity y dice:** Señora Presidenta voy a adelantar mi voto negativo para con esta ordenanza y quiero agregar a lo dicho por el Concejala Loza dos artículos más de la Carta Orgánica que hablan de la plena participación. El artículo 6 dice: esta Carta Orgánica promueve una sociedad libre, justa, pluralista y participativa. El municipio debe procurar las condiciones para hacer real y efectiva la plena participación



FOLIO N° 49:

política, económica, social y cultural de todas las personas e instituciones que la integran. Artículo 7: libertad, igualdad y solidaridad. Todas las personas en el municipio son libres e iguales ante la ley y no se admite ningún tipo de discriminación. La convivencia social se funda en la solidaridad y la igualdad de oportunidades. Entonces, Señora Presidenta, Señores Concejales, más que claro es que esta Ordenanza está en contra de nuestra Carta Orgánica en distintos puntos. Pero volviendo a repetir que esto es una clara manifestación de un estilo político que nos gobierna en la Ciudad de Villa Allende, quiero hacer hincapié en un punto más general, porque ya en lo particular va a hablar el Concejál Gómez y algo ya ha dicho el Concejál Loza. Pero creo que no estamos viendo un punto importante de que estas Ordenanzas presentadas por el Ejecutivo están trabajando sobre las consecuencias y se están olvidando de las causas que nos llevan como Ciudad a ponernos en esta situación y estar discutiendo este asunto esta noche. Las causas son la seguridad, la inseguridad. Y la forma de afrontar esta sensación, según dijo el Secretario de Gobierno, que tenía de sentirse los vecinos asolados por la delincuencia. Lo podemos ver desde dos puntos de vista. Podemos tener acciones políticas que estén centradas hacia la represión del delito o podemos dirigir la mirada política hacia la prevención del delito. La represión y la prevención son dos enfoques complementarios. Uno no excluye al otro. Pero en el ámbito de la criminología y la seguridad pública debe mirarse a los dos, aunque ambos busquen reducir la criminalidad, difieren de sus objetivos, de sus métodos y de sus enfoques. ¿Y, cuál es el enfoque de la represión del delito? La represión del delito se refiere a las acciones que se llevan a cabo para combatir el delito una vez que éste ya ha ocurrido y para disuadir su ocurrencia mediante el uso de la fuerza legal. Implica el uso de la ley, la policía, los tribunales y otros mecanismos del sistema de la justicia penal para castigar a los delincuentes y mantener el



orden social. Se busca castigar y disuadir al delincuente y el delito, es una acción reactiva después de que se comete el delito, ya sea con la persecución, el arresto, los juicios y los actores en esta represión, en esta forma de combatirla son los policías, los guardias urbanos y los jueces. Quiero hacer mención rápidamente de las acciones que contempla este programa para que puedan ubicar si esto es una acción de represión o una acción de prevención. Descripción del programa: nuevo centro de operaciones de monitoreo con integración de domo policiales, renovación de la flota de seguridad ciudadana, promoción de la aplicación Ibis S.O.S., capacitación del personal, formación continua de agentes, incluyendo la preparación para el uso de armas no letales por parte del personal de seguridad ciudadana, lucha contra el narcotráfico, acondicionamiento de un edificio municipal para la instalación de la fuerza policial del narcotráfico, con el objetivo de trabajar en la erradicación de la venta de tu estupefacientes en la Ciudad. Coordinación interinstitucional, colaboración con la policía y la Unidad Judicial de Villa Allende. Cerramiento vehicular, implementar en los fines de informativos, áreas de seguridad vecinal, monitoreo en los barrios. Esos son los puntos del programa y les vuelvo a decir, represión del delito, es una acción reactiva que se trabaja con los actores que son: los policías, los guardias urbanos y los jueces, están todos acá mencionados. Ahora ¿qué sería una acción de prevención del delito? y acá es tratar de trabajar para prevenir, para prevenir de que hoy no estemos en la situación en la que estamos. En los considerandos de esta ordenanza se habla de delincuentes foráneos. Yo me pregunto, ¿les pedimos DNI cuando entran a robar? Que esos son los delincuentes, nos dijo el Secretario de Gobierno, los delitos más graves que ocurrieron en Villa Allende son por parte de los foráneos y los hechos de ratero y los que hurtan, esos sí son de acá, esos sí son de acá. Dato concreto ninguno, solamente dichos, no?. Si son de acá ¿qué acciones de prevención del delito estamos haciendo? ¿Qué acciones de prevención del delito estamos



FOLIO N° 50:

trabajando en nuestra zona? ¿Qué estrategias proactivas que aborden las causas de esa criminalidad que tiene azorado, como dice el Secretario de Gobierno a la ciudadanía de Villa Allende? ¿Qué se está promoviendo en el entorno social? ¿Qué se está trabajando a través de programas comunitarios, de educación, de políticas sociales para poder cambiar las estructuras de esta comunidad que está necesitando esta ciudad?. En este programa, ninguna. Ninguna. Los actores principales en la prevención del delito ya no son la policía, los jueces y la seguridad ciudadana, sino que son las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas, los centros vecinales y cada uno de los vecinos que hoy se han hecho presentes acá en esta sesión. Entonces claramente no es que una de las formas de atacar a la inseguridad tenga que ser la represión o básicamente la prevención tienen que ir de la mano. Pero este Ejecutivo se ha olvidado de la prevención, se ha olvidado de nuestros vecinos, se ha se ha olvidado de tener presente que la comunidad le reclama una acción de seguridad, pero le reclama también más educación, más contención en los barrios, más trabajo vecinal, más trabajo conjunto con la comunidad. Este programa de seguridad no tiene programas educativos, no incluye desarrollo comunitario, no tiene diseño un diseño ambiental preventivo. Si contempla a lo mejor, algo de iluminación en espacios públicos, más cámaras, pero está referido al control, no a la prevención. Además, es fundamental tener presente que tanto la represión como la prevención son necesarias para abordar eficazmente el problema del delito. Pero como una mesa si le cortamos las patas se nos cae y este programa le faltan las patas. ¿Entonces? Hay que buscar a actuar sobre las consecuencias mediante comportamientos, del comportamiento criminal, mientras que la prevención se enfoca a abordar las causas subyacentes del delito. Tenemos que tratar de conseguir un programa que sea más justo, que sea más equitativo para la ciudad



y que tenga en vista no solo la represión, sino también la prevención. Señora Presidenta, gracias. **Pide la palabra el Concejal Gómez y dice:** Bueno, adhiero a lo que dice la Concejal Hamity al respecto también del título de este programa, porque un programa integral debería tener efectivamente como recién fue expresado, un gran desarrollo sobre algo que es indiscutido hoy en en el mundo al respecto de la política y de la ejecución política del municipalismo, escrito ampliamente en muchos textos y con experiencias ya positivas de impacto en las mediciones sobre la inseguridad o la prevención y me refiero a todas las políticas que tienen que ver con el desarrollo humano. Un proyecto integral de seguridad no puede no tener programas o proyectos que impliquen el desarrollo humano. Invisibilizar el desarrollo humano en un proyecto de seguridad, hoy es como cometer un error de primer grado en la cuestión del ejercicio de la política pública o bueno, directamente pararse en una cuestión represiva como un estilo de política. No voy a abundar en casos donde el trabajo territorial, el fortalecimiento del deporte, las actividades culturales, la participación ciudadana, el intento de que los chicos descubran propósito de vida, sentido de vida, esos hechos, la educación, ni hablar, por supuesto, todo esto es parte de un proceso educativo, hacen que las causas de la inseguridad o las causas que generan seguridad sean fortalecidas. Es la única manera. La represión o toda otra acción, como recién explicaba mi compañera, bueno ya acatan o tratan las consecuencias, ya es tarde, ya hay un delincuente, hay un hecho consumado, alguien que robó, ahí ya está. Pero, ¿cómo prevenimos? ¿Cómo tenemos un proyecto integral? Y sí o sí, cuando estamos pensando en pobreza, falta de la oportunidad laboral, adicciones, el individualismo, falta de propósito de vida, entre otras cuestiones. Puede parecer utópico y probablemente alguna risa no operativa pueda surgir cuando voy a decir yo soy del Estado, a mí no me corresponde hacer eso. Bueno, hay gente que piensa, que pensamos, yo soy uno entre ellos, el bloque y muchísimos ejemplos



FOLIO N° 51:

del mundo que no podés hablar de seguridad si no hablas de estas cosas. No lo puedo pensar. Porque si no, todo es hagamos una cárcel. ¿Para quién? Para los vecinos que no somos delincuentes. Para nosotros, para estar tras las rejas, pongamos cercos eléctricos, pongamos cazabobos, pongamos alambre de púa, porque eso es lo único que va a permitir que no exista, que nadie nos robe, bueno. Es una mirada política de la cual este proyecto bueno da fe, por eso decimos que no es un programa integral y tampoco es de prevención. Hay que cambiarle el título. Yo de última, si ustedes lo aprueban le cambiaría el título para acercar más la palabra. Pongamosle un programa de seguridad, que sí aborda tópicos de la seguridad, pero no es integral y no es de prevención. Esto no previene nada. Y mucho menos, es integral al respecto de la terminología que utiliza. En ese sentido debemos expresar para hacer honor a la verdad que acordamos con muchas de las cosas que están puestas para tener un buen centro de monitoreo, tener más cámaras, tener un trazado de fibra óptica, un anillo de fibra óptica con el que en el futuro se puedan llevar más pelos de la fibra óptica que sirvan para otras informaciones. Bueno, es la modernización en ese sentido de la Ciudad. Que se aumente la flota y los policías y los miembros de Seguridad Ciudadana que están dedicados a su tarea. Bueno, Seguridad Ciudadana es un emblema de la Ciudad de Villa Allende y ha sido pionero en esto, inclusive antes que la provincia legislara sus últimas leyes al respecto, o sea que eso se aumente ¿quién está en contra? Nadie. Mejorar la interrelaciones de la Fiscalía y la policía. Eso es importante, bueno decirlo, porque en eso nosotros y probablemente la mayoría de los vecinos estén de acuerdo. Pero lo que no queremos puntualmente, son los portones, es el cerramiento. Hay un montón de cosas que ya se están haciendo. De hecho, el listado de este programa. Todo ya se está haciendo. O sea, todo el listado que recién leyó mi compañera son todas acciones, casi todas las que ya están. Habrá

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



que de última desarrollarlas más o mejorarlas, pero ya están funcionando, ya hay móviles, ya hay cámaras, ya hay centro de monitoreo. Ya hay interrelación entre la Fiscalía y la policía de Córdoba, ya existe todo eso, ya existe Seguridad Ciudadana. Que ahora, hoy en el 2025 digan hemos creado un programa, que diga que lo vamos a hacer, lo que ya estamos haciendo, pues no tiene sentido. Básicamente esto se trataría de seguir haciendo las cosas que hacemos y hacerlas mejor. Lo único que no está es el tema de los portones y el cerramiento de las calles. Y quiero dar una razón, dos, concretas para no abundar demasiado. Lo primero es por lo que nos oponemos y que es necesario escuchar a los vecinos y voy a citar un primer párrafo de una nota porque quiero dar voz, a algo que probablemente no haya sucedido casi nunca, al menos en mi experiencia en estos últimos años en Villa Allende. Es una nota de un grupo de vecinos que se autoconvocaron y movilizaron durante cinco meses o más desde el inicio de este proyecto. La nota dice y doy fe los abajo firmantes, actuamos como comisión delegada del más amplio grupo de vecinos que se haya formado en la historia de Villa Allende detrás de un objetivo común. Párrafo que me parece primero brillante en la descripción, porque este grupo de vecinos es el más grande grupo de vecinos autoconvocados que se haya formado en Villa Allende con un objetivo común. Nunca pasó. Este grupo presentó como ustedes saben, porque esta nota la tenemos todos los Concejales 2900 firmas, oponiéndose al cerramiento y al control social en Villa Allende durante cinco meses y los vecinos autoconvocados hemos actuado con pluralidad, sin violencia alguna y en la creencia de que nuestra voz sería escuchada. Yo no puedo como Concejal o como funcionario público, ni siquiera creo que debería alguien como Ejecutivo desoír esta convocatoria, esta organización, esta voz de tanta gente que doy fe, es de distintas raíces, de distintas ideologías, de distinto lugar que se han convocado en contra de este proyecto, básicamente, específicamente en el cerramiento, en los



FOLIO N° 52:

portones, etcétera, etcétera, y algunas otras manifestaciones que ya hemos escuchado. No me parece un detalle menor y probablemente también he escuchado, los vecinos no están en contra de la seguridad. Quiero decir esto, hacer énfasis así como lo decimos nosotros en nuestro bloque. Porque voy a ir a un punto, nadie está en contra de la seguridad, nadie está en contra de que nos cuiden. Nadie quiere que le roben, todos quieren vivir seguros, todos quieren estar en un Estado que ejerza su rol de prestar seguridad entre las regiones principales que le compete, tanto al Nacional, como al Provincial y lo que le toca al Municipal. De hecho, celebraríamos todos los vecinos que un Municipio preste una función que no le corresponde originalmente, porque la seguridad le corresponde la Provincia. Que un Municipio gaste de sus recursos para prestar seguridad, bueno, deberíamos debería ser plausible. Efectivamente todos lo quieren y lo aplauden. Pero cuando semejante cantidad de vecinos durante tantos meses, bajo la lluvia en distintos lugares, juntados en el Poli, en el anfi, en este lugar, en aquel, en miles de reuniones y hoy también convocándose en esta sesión y en muchas otras, se manifiestan de una manera extraordinaria, digo extraordinaria y esto lo dejo para que conste en acta y ustedes despues me dicen si en otras ocasiones fácilmente ha pasado una convocatoria así, creo que no. Es para tener en cuenta y escuchar ¿por qué?, porque la mayoría de las cosas que están en este proyecto, todo el mundo las votaría pero el cerramiento, los portones es algo que los vecinos se han opuesto, punto uno, que no me parece menor. Lo segundo y para no volver a abundar en cosas que ya se dijeron, es sobre algo que entendemos nosotros, no sé qué palabra usar, es capcioso, coercitivo, peligrosísimo y es el registro de oposición. Que otra vez vuelve con un vicio sobre el cerramiento y los portones. Pero quiero aclarar algo, el registro de oposición, del que se habló en la 3/10 específicamente se refería al cerramiento y a los portones, es una Ordenanza

[Firma manuscrita]



heredada en el ideario de quienes escribieron esta Ordenanza, sobre un procedimiento de una Ordenanza que era solo específica para cobrar una tasa. La Ordenanza 3/10, la cual fue incluida en la OIM de este año, que después se sacó, tiene una mirada de hacer un proyecto de seguridad y que se cobre una tasa y el registro de oposición, es solo por si se cobra la tasa. Es para que los vecinos se opongan a pagar la tasa o no, es como si hicieran una obra por contribución por mejoras de asfalto de lo que sea y los vecinos que donde pasaría esa obra se oponen a pagar, solo es por eso. Pero el error acá o la trampa es que ponen sin ninguna razón que existe un registro de oposición, aduciendo a la participación ciudadana, a la democracia y la transparencia. Para mí es todo lo contrario. Para que se expresen los vecinos que no quieran que esto pase en su barrio o en su zona. Bien quiero explicar algo. Muchos vecinos van a creer que a lo que se oponen es al portón. Muchos vecinos van a creer que sí, que bueno me dan la posibilidad de oponerme al portón. Quiero decir que el vecino que se oponga o el barrio que se oponga o la zona que se oponga, se va a oponer a todo el programa, no solamente al portón; se va a poner a que pase el patrullero, que haya cámara, que haya coordinación interinstitucional, a que haya centro de operación y monitoreo. No sé cómo van a hacer, una locura, pero bueno. Quiero decir que el vecino que se oponga, se opone a todo el programa y esa es la frase que versa en la oposición. No me opongo a que me pongan un portón en la esquina, me opongo a la ejecución de todo este programa. Lo cual es coercitivo. Es decir, que si un barrio se opone, ese barrio quedará sin el programa entero, no solo sin los portones, sin cámaras, sin fibra óptica, sin que los autos patrullen en la zona, pudiendo entonces el Departamento Ejecutivo decirle a los vecinos de ese barrio, nosotros no le prestamos seguridad porque ustedes se opusieron al programa. Lo cual es una locura, antidemocrático, eso es ilícito e inmoral. Para que lo sepan los Concejales, el municipio hace el programa de seguridad para toda la Ciudad. No



FOLIO N° 53:

puede preguntar ¿si a él sí o a él, no? Los programas y proyectos, sobre todo en en esencia centrales, son para toda la Ciudad. No puede haber una discriminación donde a caso simplemente porque vos dijiste que no o dijiste que si, es una discriminación totalmente errónea. Esto no es una obra pública, la cual se ejecuta cobrando una tasa por mejora donde algún vecino se pueda oponer. Es un programa de seguridad, si se hace, se hace para todos, para todos los barrios, para todos los vecinos y no para unos sí y para otros no. Encima que el Departamento Ejecutivo tenga la excusa de que algunos vecinos votaron que no, entonces, cómo voy a votar que no, no me gustan los portones, pero me gustan las cámaras. Uh. Me gusta el patrullero, pero no me gusta.. bueno, bueno, eso es coercitivo, es perverso. El registro de oposición es lo más antidemocrático y discriminatorio que yo he visto. Este programa, si lo van a efectuar, haganlo sin registro de oposición. Porque tiene que ser para todos los vecinos. Lo mismo, después, no termino de entender cuando leo. ¿Cómo es lo de la zona? Yo no lo entiendo, no termino de entender la zona. Entonces va a haber alguna zona de Villa Allende donde sí suceda esto, en otras no. O sea, algunas zonas serán seguras y otras no. Algunas zonas serán liberadas, porque los vecinos de ahí dijeron no, no queremos esto, bueno, liberado de la zona, no sé como como expresarlo de otra manera. Esto es un es una locura. Votar es una locura en ese sentido, porque todo lo que está referido a los portones heredado de la Ordenanza anterior, está mal. Las cosas que no están vinculadas a los portones están bien, las celebramos, las votamos. Por eso propusimos un dictamen de minoría que tiene mucho sentido común, al cual también apelamos a los Concejales diciendo, la ciudadanía en general está en contra, no de la seguridad ni de proyectos, ni de cámara, ni de los rondines, ni de los móviles, no están en contra, están en contra de que vos les cerrés, encima quiero decir una cosa más. Off the records, pero



estábamos en comisión. Este proyecto dice que el cerramiento es parcial y donde se garantiza el libre tránsito peatonal. Sin embargo, el Secretario de Gobierno dijo que ya hay puntos determinados de los portones, van cerrados de punta a punta. Entonces bueno. Ya me asusté, ya no sé cómo es todo esto. Habiendo dicho esto que me parece central, más lo que expresó mi compañera de bloque, más la ambigüedad en el texto. Porque todo esto quiero decirles a los concejales que tienen un problema. Cuando aprueben esto también a los vecinos, porque por ejemplo, si es el registro de la oposición, vamos a suponer este caso: se hace el registro de oposición en tal barrio y nadie se opone o no llega a oponerse la zona, entonces se implementa el programa. Se ponen los portones. Y razonablemente el Departamento Ejecutivo dice que esto se va a cerrar de 12 de la noche a 6 de la mañana los días jueves. Sí, entonces nadie se opone a eso. La gente vota. Quiero decir, vota el que vota y vota el que no vota. En este proyecto, por eso me parece una locura, pero bueno. Vota el que vota porque se expresa que no, pero también vota el que no vota porque está votando que sí. Vota que sí a un decreto que va a decir cuáles son los detalles específicos del cerramiento en esa zona. Está bien?. Ahora todo el otro texto de toda la otra Ordenanza dice que la autoridad de aplicación puede cambiarlo esto a su gusto. Razonablemente hoy piensa que eres 0 a 6 y los jueves razonablemente mañana voy a pensar que es otro día y que es otra hora y que puede ser otro día, entonces ¿qué van a hacer? ¿Van a hacer un registro de oposición cada vez que cambien la ejecución del programa? Cuando saquen el portón, ¿van a hacer otro registro de oposición? una locura. Y esto no es democrático y transparente, esto es antidemocrático y oscuro. Es manipulador. Usa a la gente. Por eso mocionando que se pueda votar nuestro dictamen de minoría, en el que sacamos todo lo que tiene que ver con los portones, este es un proyectazo y nos vamos todos contentos. **Pide la palabra la Concejala Banegas y dice:** Bueno, voy a adelantar mi voto negativo a este proyecto. Porque creo que



FOLIO N° 54:

este proyecto, va a dejar un antecedente muy negativo. Muy negativo, no solo para los habitantes de esta ciudad, sino para el resto. Porque este proyecto anula la interacción entre los vecinos. Es un proyecto segregatorio, margina, aparta a una parte de nuestros de nuestra sociedad. ¿Qué significa vivir de un lado o del otro lado del portón? ¿Qué va a sentir un niño cuando tiene que mirar por la reja a su vecinito que antes iba caminando? Y ahora, como dice el Concejal Martín el otro día, Felipe Crespo estuvo acá en la Comisión y ya dijo que los portones van a medir 2 metros. Eso sí, los hizo una arquitecta. No sabemos cuánto le pagamos a la arquitecta para que diseñe los portones divinos, re fashion, que van a tener todo una parafernalia de cómo se abre y se cierra, pero que van a ir de punta a punta. No va a haber paso peatonal, ni vehicular, acá disiente la señora funcionaria Mariconde. Por lo tanto, no vamos a aprobar como oposición este proyecto. Pero miren qué mentiroso dice, esto pagamos todos nosotros, ustedes, nosotros pagamos a esta publicidad. ¿Qué hizo el Departamento Ejecutivo?. Dice el proyecto nace de la participación ciudadana. ¿No?. Escuchen lo que dice en este lado, el cien por cien de las calles de los barrios beneficiados están habilitadas para transitar. Otra mentira, o sea, y no se les cae la cara mentirnos de esta forma. No es cierto? Va a haber un registro de oposición, un registro de oposición VIP. Porque si no sos contribuyente, si no pagas un impuesto en la Municipalidad, no te vas a poner, no importa que vivas ahí, no importa que sufran la inseguridad en tu barrio, acá lo que importa es que vos pongas la plata, pagues el impuesto. Si pagas el impuesto te vas a poder oponer, si no, no te van a poder oponer, ¿no? Entonces, esto parte desde una mentira. Teníamos en este proyecto, porque ahora el que trajeron ahora no tiene ni la zona, ni los barrios y acá decía un horario no? de 22 a 6 de la mañana iba a estar cerrado, ahora no. Ahora no sabemos, como decía el Concejal Loza, no sabemos en qué horario va a estar cerrado, ni cuántos



días. No sabemos, nos quieren encerrar, nos quieren hacer creer que vamos a vivir en Las Delicias. Vamos, está todo cerrado, ¿no es cierto? en un barrio cerrado. Pero a nosotros, alguien dijo, viva la libertad carajo, ya sé que fue un chiste, pero señores, queremos vivir en libertad. Los vecinos de Villa Allende queremos elegir la ciudad que habitamos y queremos que en esta ciudad podamos transitar libremente de un barrio a otro, que podamos visitar a nuestro vecino sin tener que saltar un portón, ni hacer tres o cuatro cuadras para ir a ver a mi vecino del lado, eso es lo que queremos. Y quiero decir, voy a tomar para no ser más extensa, decía recién decía el concejal Gómez, leyó una frase de una nota que entró de los vecinos autoconvocados. También se decía que los autoconvocados esas 2900, firmas no eran en contra de los portones, eran en contra de la contribución. Así que ahora, como la contribución ya no está, esas firma, no tienen validez. Mira qué fácil que invisibilizamos a los vecinos de nuestra ciudad, ¿no?. Esas firmas, por supuesto que tienen su validez. ¿No? Dicen que no, no representan a nadie. Pero quiero decirles a todo Señora Presidenta, al oficialismo que estos dos bloques de la oposición representan el 40% de las personas que votaron en Villa Allende, no así Cornet que lo votó el 25%. Entonces respeten la representatividad que nos dio el pueblo. Estos cuatro concejales, somos el 40% de la Ciudad. Para terminar este grupo de autoconvocados que está acá, presentó una nota con diez puntos, oponiéndose a este programa. Que no se leyó en Comisión, por lo tanto, la voy a leer ahora, punto por punto. Nosotros nos oponemos al programa de seguridad por las siguientes nueve razones. Uno, los cierres de calles son inconstitucionales artículo 14 y 75 de la Constitución nacional. Dos, aumentan la vulnerabilidad de los vecinos, particularmente si los cierres ocurren con portones. Tres, disminuyen el valor de las propiedades y estigmatizan a los barrios, particularmente si los cierres ocurren con portones. Cuatro, violentan de manera especial a los vecinos contiguos a los

[Handwritten signatures and scribbles in the left and bottom margins]



FOLIO N° 55:

cerramientos. Cinco, cada uno de los cierres implica un problema operativo de apertura y cierre, que resulta costoso y con fallas muy probables en el tiempo. Seis, el programa implica un control social de vecinos con cámaras y ubicación espacial que conlleva restricciones a las libertades individuales y riesgo de uso de datos sensibles, incluso por empresas privadas. Siete, las áreas de seguridad vecinal carecen de toda especificación sobre cuáles criterios determinarán cuáles calles serán las principales y cuáles las secundarias. Nosotros no lo sabemos. Ocho, el registro de oposición propuesto por el DEM es antidemocrático por segregacionista, excluyente y contrario a los artículos 6 y 7 de la Carta Orgánica Municipal, que obliga a facilitar con igualdad y sin discriminación la participación de los vecinos en la construcción de una ciudad libre, justa y pluralista y además toda ausencia de votación no es aprobación. La relación del inciso cuatro del artículo cuatro de la Ordenanza 3/10 pone en evidencia cuál era la voluntad del DEM y sin embargo, el Concejo aprobó por mayoría. Nueve, todo el programa tiene ambigüedades y carece de precisiones de tiempos, horarios y lugares. Esa ambigüedad le otorga un gran poder discrecional al Secretario de Gobierno. Y quiero decir, para terminar, estas son las 9 razones de los vecinos autoconvocados. Que no es gratis estos señores, esto se paga, se saca de otras acciones, de otras acciones de políticas de Estado. Por ejemplo, ¿sabían que cerró el Taruguito Polinesias? porque parece que no hay niños que vayan a Taruguito Polinesias. Resulta que en ese barrio los niños se inscriben en febrero, entonces como en diciembre no se habían inscripto, lo cerraron. Villa Allende con Cadinás de toda la vida, donde los niños han ido, ha sido un lugar de contención de un montón de familias. Ahora estamos tan bien, es un paraíso Villa Allende, que nuestros niños pobres, no necesitan un jardín así estamos nada más señora Presidente. **Pide la palabra la Concejala Vázquez y dice:** Quiero pedir la palabra.



Hemos recibido en varias oportunidades a los vecinos autoconvocados, los hemos recibido en la Comisión con mandato de la asamblea, los hemos recibido para escucharlos a la comisión de asamblea. Y nos han preguntado en varias oportunidades cuál era nuestra opinión, yo voy a adelantar nuestra opinión porque le explicamos a esos vecinos que el espacio formal, donde cada Concejal expresaba su opinión era cuando fundamentaba su voto negativo o positivo como lo hicieron mis compañeros Concejales aquí presente. Estamos con un proyecto muy polémico, es cierto. Estamos en este recinto, no solo votando si le damos los a los vecinos de Villa Allende una herramienta concreta para mejorar su seguridad. Sino y lo más importante es que respetamos como representante su derecho a decidir sobre su propio territorio. Este proyecto se viene trabajando hace muchos meses. Caminando los barrios, hablando con vecinos, yo misma y muchos de mi Bloque, estuvimos casa por casa, escuchando. Escuchando opiniones, dudas, quejas, propuestas, hay vecinos que no lo quieren, por supuesto, pero hay vecinos que lo piden, qué lo esperan, que sienten miedo cada noche y que merecen que su voz también sea escuchada. Como Concejales no podemos silenciar a unos por el ruido de otro. Por eso este Proyecto no impone nada, sino que invita a decidir. Y lo hace con una herramienta concreta y en el registro de oposición. Si más del 40% de los contribuyentes de una zona se opone, el Proyecto no se aplica en ese lugar. Eso, a diferencia de lo que opinen mis compañeros, es participación real, directa y vinculante y para nosotros es democrática. Se dice que no se escucharon a los vecinos, más de 2000 firmas, sí se escucharon. Fueron la razón por la cual se eliminó el pago de una tasa extra que formaba parte del proyecto original. Por más que digan lo que digan sobre el trabajo en comisión y el artículo tercero, no formaron parte de estos Concejales de los otros bloques de las conversaciones internas mantenidas, ni las causas de la decisión de la eliminación de ese artículo. Claramente hasta era mejor quitarlo por



FOLIO N° 56:

el reclamo de quienes veían con desconfianza que se declarara la emergencia, para reasignar fondos a quienes pedían garantías de que no se sacaran fondos de la obra pública y por eso también se eliminó. Porque esa no era la intención con este proyecto. Cada punto conflictivo fue ajustado porque este proyecto se construyó, dialogando. No es perfecto pero es una herramienta concreta. Es una herramienta concreta y legítima para cuidar a nuestros vecinos y que no nos olvidemos, Villa Allende fue pionera en seguridad en el año 1992. Fuimos el modelo para toda la Provincia 30 años después. Hoy no estamos haciendo nada distinto. Estamos eligiendo seguir siendo una Ciudad que innova, que escucha y que actúa. Hoy tratamos un proyecto que busca dar una respuesta concreta, urgente y responsable frente a un problema que no podemos seguir postergando y es la seguridad en Villa Allende. Según los registros de la propia Seguridad Ciudadana y de la Policía, solo en el segundo semestre del 2024 se registraron 162 hechos delictivos. La mayoría fueron robos en domicilios y muchos con presencia de personas adentro de barrios como Loma Sur, Pan de Azúcar, Barrio Industrial, Centro, Polinesias, están siendo golpeados día tras día. La franja horaria, querían nuestra opinión se la vamos a dar. La franja horaria más peligrosa es la nocturna. Y eso genera en muchas familias un estado de angustia permanente. Por eso este programa propone una intervención basada en datos con monitoreo, tecnología, patrullaje, cerramiento, bloqueo de calles secundarias y sobre todo planificación. Pero lo más importante, lo más importante es que este proyecto, aún con su urgencia, no avanza sin participación vecinal. Sí, una comunidad no lo quiere, no se hace. Así de claro y así de democrático. Por eso y con la convicción de que estamos defendiendo tanto la seguridad, como la participación vecinal de nuestros vecinos. Es que adelanto mi voto positivo. **Pide la palabra la Concejala Banegas y dice:** Señoras, señores, Señora Presidenta.



Proyecto que nace de la participación, dice acá sí los hemos escuchado. Los vecinos dijeron no a los portones. No a los portones. No los han escuchado. No dijeron no a la tasa. No a los portones señores. Pero además, quiero decir algo. Sacaron de la Ordenanza de Emergencia, el movimiento de partidas. Digo yo, ¿de dónde van a salir?, estos son números que nos tiraron en la Comisión. ¿De dónde van a salir los \$350.000.000 para arreglar el edificio de seguridad ciudadana? ¿De dónde van a salir los \$500.000 dólares para comprar cámaras nuevas y propias? ¿De qué partidas si ustedes han eliminado el artículo 3?, ¿de dónde van a salir 400.000.000 más que dijo el Secretario de Gobierno que van a usar? sumen, sumen todo esto, de dónde va a salir si hemos sacado las partidas que supuestamente iban a ir a llevar adelante este proyecto modelo de seguridad, ¿de dónde van a salir? En este Concejo, no se escuchó a los vecinos, se hizo lo que se quiso. En las reuniones de los barrios, sabemos que iban 2 o 3 personas a los barrios y encima decían que no al Intendente. ¿De dónde, de dónde? Yo quiero saber, ¿de dónde dicen que este proyecto nace de la participación ciudadana? me gustaría que me lo respondan. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** les voy a pedir Concejales que votemos. Primero tenemos el dictamen por mayoría, les pido primero el voto por la afirmativa. Se vota. Levantan la mano seis Concejales. Continúa diciendo: Votamos ahora el dictamen por minoría, por la afirmativa: Se vota. Dos Concejales levantan la mano. El proyecto de Ordenanza **Programa Integral de Prevención del Delito y Seguridad Vecinal de la Ciudad de Villa Allende**, queda aprobado por mayoría. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:45 minutos se da por finalizada la Sesión. Gracias Concejales.

[Firma]
MÁXIMO MANSILLA YOFRE
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
María Alejandra Rodríguez
Concejál

[Firma]
PATRICIA HAMITY
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARIA EUGENIA AGOSTINI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARIA SOLEDAD VÁZQUEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARTA LILIANA BANEGAS
Concejál de la
Ciudad de Villa Allende

[Firma]
Co. MARIA TERESA RIU-CAZAUX de VELEZ
Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

[Firma]
DR. PABLO LUIS MARICÓN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende